

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, once de enero de dos mil veintidós

Comoquiera que se encuentra vencido el término de suspensión del presente proceso, se *reanuda* el mismo y se requiere a las partes para que en el término de ejecutoria de este proveído manifiesten si es su voluntad continuar con el tramite pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26880eaa79dc7c497882f7f85dd2b0ee809dfb0038f28cca6ca6e69ab28b344a**
Documento generado en 11/01/2022 09:25:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>